



Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/013/2009

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/06/2009 23:15**
Número de folio: **00249309**
Nombre o denominación social del solicitante: **jesus alberto islas flores**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Del primero enero del año 2000 al 31 de diciembre del año 2005 cuantas demandas fundadas en los textos de los artículos 2051,2058 y 2059 del código civil del estado de tabasco por daño moral han sido admitida a juicio por los jueces del orden civil de primera instancia.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/08/2009**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/08/2009**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **14/07/2009**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **30/06/2009**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **06/08/2009**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **30/06/2009**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



OFICIO No. PJ/UTAIP-194/2009

Villahermosa, Tab., a 14 de Julio de 2009

JESÚS ALBERTO ISLAS FLORES

Derivado de su solicitud de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de Junio de 2009; y que fue recibida en esta Unidad a mi cargo el día 23 de Junio, a las nueve horas de la fecha antes señalada; mediante la cuál solicita textualmente: **Del primero de enero del año 2001 al 31 de diciembre del año 2005 cuantas demandas fundadas en los textos de los artículos 2051, 2058 y 2059 del código civil del estado de tabasco por daño moral han sido admitida a juicio por los jueces del orden civil de primera instancia;** al respecto me permito informarle que:

1. La solicitud antes referida, con folio 00249309 del Sistema Infomex; ha quedado registrada en esta unidad bajo el Folio No. PJ/UTAIP/013/2009.
2. Dicho pedimento; se turnó a todos los Juzgados Civiles de Primera Instancia y a los Juzgados Mixtos que componen este Poder Judicial; a fin de obtener la información correspondiente, derivado de lo cuál, las áreas citadas han notificado a la suscrita, el resultado de la búsqueda efectuada siendo el resultado el siguiente: la cantidad total de demandas fundadas en los textos de los artículos 2051, 2058 y 2059 del Código Civil del estado de Tabasco por daño moral son 21 (ver anexo).
3. La información que se le proporciona, no incluye a los siguientes Juzgados: Civil de Comalcalco, Mixto de Emiliano Zapata, Civil de Macuspana y Civil de Paraíso, en virtud, de que no se obtuvieron datos al respecto.

Procedo para lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de estado de Tabasco; 4º., 36 y 42 del reglamento de la misma Ley.

ATENTAMENTE

MAR LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Mtro. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Para su superior conocimiento.

C.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



A N E X O

Del primero de enero del año 2001 al 31 de diciembre del año 2005 cuantas demandas fundadas en los textos de los artículos 2051, 2058 y 2059 del código civil del estado de tabasco por daño moral han sido admitida a juicio por los jueces del orden civil de primera instancia

JUZGADO	NÚMERO DE DEMANDAS*
Juzgado Primero Civil de Centro	5
Juzgado Civil de Balancán	0
Juzgado Primero Civil de Cárdenas	1
Juzgado Civil de Centla	0
Juzgado Primero Civil de Comalcalco	---
Juzgado Civil de Cunduacán	0
Juzgado Mixto de Emiliano Zapata	---
Juzgado Civil de Huimanguillo	0
Juzgado Mixto de Jalapa	0
Juzgado Civil de Jalpa de Méndez	0
Juzgado Mixto de Jonuta	0
Juzgado Civil de Macuspana	---
Juzgado Civil de Ciudad Pemex	3
Juzgado Civil de Nacajuca	12
Juzgado Civil de Paraíso	---
Juzgado Mixto de Tacotalpa	0
Juzgado Civil de Teapa	0
Juzgado Civil de Tenosique	0
Juzgado Mixto de Villa la Venta	0

* Esta información no incluye a los Juzgados siguientes: Civil de Comalcalco, Mixto de Emiliano Zapata, Civil de Macuspana y Civil de Paraíso, en virtud de que no se obtuvieron datos de las citadas áreas.



[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 14 de Julio de 2009

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hits
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

- Paso 1. Buscar mis solicitudes
- Paso 2. Resultados de la búsqueda
- Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Definir Plazos</u>	22/06/2009	22/06/2009	Registrada	jesus alberto islas flores	
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	11:15:42 p.m.	11:15:42 p.m.	Registrada	jesus alberto islas flores	
<u>Sujeto Obligado asigna la solicitud a UAI</u>	22/06/2009	14/07/2009	En Proceso	jesus alberto islas flores	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	11:15:42 p.m.	09:57:38 a.m.	En Proceso	jesus alberto islas flores	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	14/07/2009	14/07/2009	Registrada	jesus alberto islas flores	
	09:57:38 a.m.	09:57:38 a.m.	Registrada	jesus alberto islas flores	
	14/07/2009	14/07/2009	En Proceso	jesus alberto islas flores	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	09:57:38 a.m.	10:03:13 a.m.	En Proceso	jesus alberto islas flores	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	14/07/2009	14/07/2009	En proceso con respuesta	jesus alberto islas flores	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	10:03:13 a.m.	10:06:33 a.m.			



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	00249309	Proceso	Solicitudes de Información
<input <="" td="" type="button" value="(Mostrar Detalle...)"/>			

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal Por medio del presente envío respuesta a su solicitud de información, son 21 demandas en total, incluye anexo que contiene tabla especificando cada uno de los juzgados involucrados, asimismo, adjunto cédula de notificación

Archivo adjunto de respuesta terminal DEMANDAS DAÑO MORAL.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TABASCO

 INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

 de Julio de 2009

 AMPOS

 AMPOS

 AMPOS



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	00249309	Proceso	Solicitudes de Información
--------------	----------	----------------	----------------------------

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal ↑ ↓

demandas en total, incluye anexo que contiene tabla especificando cada uno de los juzgados involucrados, asimismo, adjunto cédula de notificación electrónica.

Archivo adjunto de respuesta terminal ↑ ↓

DEMANDAS DAÑO MORAL.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información ↑ ↓

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

[Cerrar](#)

INFOMEX

TABASCO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

de Julio de 2009

AMPOS

AMPOS

AMPOS